

Poder Judicial de la Nación

Expediente "S" 1/2019

RESOLUCIÓN N° 36/2019 SAE

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 45/2019, mediante el cual se introdujeron modificaciones a la reglamentación de la ley 24.007 (cf. decreto 1138/93), incorporándose -entre otras reformas- el voto opcional por correo postal por parte de los electores argentinos residentes en el exterior (art. 4º y ccdtes.).

2º) Que, en tal sentido, se prevé que dichos electores "*podrán manifestar su voluntad de emitir el sufragio por correo postal, inscribiéndose personalmente en la representación diplomática o consular correspondiente a su domicilio o en el registro on-line que la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL habilite a tal fin*" (art. 43, decreto 1138/93 modif. por decreto 45/19).

3º) Que allí se establece, asimismo, que el padrón de electores por correo postal se conformará (cf. art. 44, decreto cit.) con la nómina de electores argentinos residentes en el exterior que hubiesen optado por emitir el sufragio por correo postal y cuyas inscripciones se recibiesen "hasta NOVENTA (90) días antes de la fecha de la elección en la REPÚBLICA ARGENTINA" (art. 43), previéndose además que dichos electores "*serán eliminados o anulados del padrón general*" (art. 44 cit.).

4º) Que mediante resolución del 27 de junio de 2019 se aprobó el formulario electrónico de inscripción, el cual estuvo disponible hasta el vencimiento del plazo de noventa (90) días antes de los comicios generales (cf. art. 43, dto. cit.); es decir, hasta el 29 de julio de 2019.

5º) Que, durante el período de inscripción, transcurrido sin observaciones de ninguna índole, se aceptaron 11.241 inscripciones, domiciliados en circunscripción de 103 representaciones consulares -conforme el detalle que, como

USO OFICIAL

Anexo, se agrega a la presente-.

Además, se descartaron 1.198 solicitudes repetidas; y se rechazaron un total de 4.972 solicitudes, en su amplia mayoría por carecer el elector respectivo de cambio de domicilio al exterior asentado en su documento nacional de identidad, como así también, en una menor cantidad de casos, por ser electores inhabilitados, o por haber sido efectuados por personas extranjeras, entre otras circunstancias invalidantes.

6º) Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde aprobar la nómina de inscriptos para voto postal y ponerla a disposición de los partidos políticos de orden nacional para su conocimiento y verificación.

De igual modo, corresponde aprobar los modelos de documentación -sobres de envío y de devolución, declaración jurada e instructivo- previstos por los artículos 46 a 48 del decreto 1138/93 -modif. por decr. 45/19-.

En atención a las consideraciones que anteceden, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la nómina de inscriptos para emitir el sufragio por vía postal por parte de los electores argentinos residentes en el exterior, para las elecciones generales de 2019 -y eventual segunda vuelta-, conforme las cantidades que se indican en el Anexo de la presente y cuya nómina queda a disposición de las agrupaciones políticas para su conocimiento.

Disponer que se utilice como domicilio de remisión de la documentación el asentado en el registro para voto postal.

Hacer saber que en caso de corresponder la inclusión de electores agregados o la realización de tachas de acuerdo a las previsiones del Código Electoral Nacional, las mismas quedarán a disposición de las agrupaciones políticas para conocimiento en la Secretaría de Actuación Electoral del Tribunal.

2º) Disponer que, oportunamente, se efectúen las tachas de los respectivos electores en el padrón de electores argentinos residentes en el exterior para voto presencial y, cuando corresponda, en los respectivos padrones de los

Poder Judicial de la Nación

subregistros de distrito.

2º) Aprobar los modelos de sobre de envío (art. 46, inc. "a"), sobre de devolución (art. 46, inc. "b"), declaración jurada de identidad (art. 47), instructivo abreviado para la emisión del sufragio y envío del voto (art. 48), disponiendo que se utilice el sitio "votoexterior.electoral.gob.ar" para la información electoral prevista por el artículo 50 del decreto 1138/93 -modif. por decreto 45/19-.

Disponer que se utilizará como sobre de resguardo del voto un modelo similar al sobre utilizado en las elecciones realizadas en territorio nacional.

3º) Encomendar a la Escuela de Capacitación y Educación Electoral del Tribunal la elaboración de los instructivos para los agentes de las representaciones consulares a cargo de los procedimientos relativos al voto postal de los electores argentinos residentes en el exterior.

4º) Comunicar a la Dirección de Asuntos Federales y Electorales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Regístrate, póngase en conocimiento del Registro de Electores Residentes en el Exterior y Consulados y del Centro de Cómputos del Tribunal y, oportunamente, archívese.-

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL

USO OFICIAL

ANEXO**Cantidad de inscripciones aprobadas por Sección y Circuito.**

Sección Electoral (País)	Círculo Electoral (Representación consular)	Inscriptos
ALEMANIA	Cons. en BONN - ALEMANIA	173
ALEMANIA	Cons. Gral. en HAMBURGO - ALEMANIA	99
ALEMANIA	Cons. Gral. y CPC en FRANCFORTE -ALEMANIA	256
ALEMANIA	Emb. en BERLÍN - ALEMANIA	102
ANGOLA	Emb. en LUANDA - ANGOLA	1
ARMENIA	Emb. en EREVÁN - ARMENIA	1
AUSTRALIA	Cons. Gral. en SIDNEY - AUSTRALIA	199
AUSTRIA	Emb. en VIENA - AUSTRIA	69
BELGICA	Emb. en BRUSELAS - BÉLGICA	99
BOLIVIA	Cons. en COCHABAMBA - BOLIVIA	28
BOLIVIA	Cons. en VILLAZÓN - BOLIVIA	2
BOLIVIA	Cons. Gral. en LA PAZ - BOLIVIA	15
BOLIVIA	Cons. Gral. en SANTA CRUZ - BOLIVIA	12
BOLIVIA	Cons. Gral. en TARIJA - BOLIVIA	13
BRASIL	Cons. en BELO HORIZONTE - BRASIL	13
BRASIL	Cons. en CURITIBA - BRASIL	37
BRASIL	Cons. en FLORIANÓPOLIS - BRASIL	42
BRASIL	Cons. en FOZ DE IGUAZÚ - BRASIL	1
BRASIL	Cons. en RECIFE - BRASIL	21
BRASIL	Cons. en SALVADOR BAHÍA - BRASIL	32
BRASIL	Cons. Gral. en PORTO ALEGRE - BRASIL	27
BRASIL	Cons. Gral. en RÍO DE JANEIRO - BRASIL	70
BRASIL	Cons. Gral. y CPC en SAN PABLO - BRASIL	185
BRASIL	Emb. en BRASÍLIA - BRASIL	3
CANADA	Cons. Gral. en MONTREAL - CANADA	141
CANADA	Cons. Gral. en TORONTO - CANADA	172
CHILE	Cons. en ANTOFAGASTA - CHILE	3
CHILE	Cons. en CONCEPCIÓN - CHILE	30
CHILE	Cons. en PUERTO MONTT - CHILE	27
CHILE	Cons. Gral. en SANTIAGO - CHILE	401
CHILE	Cons. Gral. en VALPARAÍSO - CHILE	67
CHINA	Cons. Gral. en HONG KONG - CHINA	1
CHINA	Cons. Gral. y CPC en SHANGHAI - CHINA	1
CHINA	Emb. en BEIJING - CHINA	4
COLOMBIA	Emb. en BOGOTÁ - COLOMBIA	76
COREA DEL SUR	Emb. en SEÚL - COREA	2
COSTA RICA	Emb. en SAN JOSÉ - COSTA RICA	22
DINAMARCA	Emb. en COPENHAGUE - DINAMARCA	8
ECUADOR	Cons. en GUAYAQUIL - ECUADOR	11
ECUADOR	Emb. en QUITO - ECUADOR	11
EGIPTO	Emb. en EL CAIRO - EGIPTO	3
EL SALVADOR	Emb. en SAN SALVADOR - EL SALVADOR	2
EMIRATOS ARABES UNIDOS	Emb. en ABU DHABI - EMIRATOS ARABES	9
ESPAÑA	Cons. en CÁDIZ - ESPAÑA	209

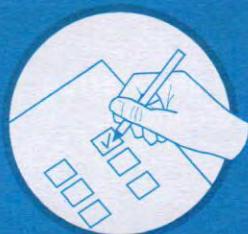
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

ESPAÑA	Cons. en PALMA DE MALLORCA - ESPAÑA	119
ESPAÑA	Cons. en TENERIFE - ESPAÑA	202
ESPAÑA	Cons. Gral. en MADRID - ESPAÑA	828
ESPAÑA	Cons. Gral. en VIGO - ESPAÑA	174
ESPAÑA	Cons. Gral. y CPC en BARCELONA - ESPAÑA	848
ESTADOS UNIDOS	Cons. Gral. en ATLANTA - EEUU	137
ESTADOS UNIDOS	Cons. Gral. en CHICAGO - EEUU	179
ESTADOS UNIDOS	Cons. Gral. en HOUSTON - EEUU	220
ESTADOS UNIDOS	Cons. Gral. en MIAMI - EEUU	1713
ESTADOS UNIDOS	Cons. Gral. y CPC en LOS ANGELES - EEUU	513
ESTADOS UNIDOS	Cons. Gral. y CPC en NUEVA YORK - EEUU	425
ESTADOS UNIDOS	Emb. en WASHINGTON - EEUU	169
FINLANDIA	Emb. en HELSINKI - FINLANDIA	19
FRANCIA	Emb. en PARÍS - FRANCIA	358
GRECIA	Emb. en ATENAS - GRECIA	1
GUATEMALA	Emb. en GUATEMALA - GUATEMALA	7
HONDURAS	Emb. en TEGUCIGALPA - HONDURAS	5
HUNGRIA	Emb. en BUDAPEST - HUNGRÍA	6
INDIA	Emb. en NEW DELHI - INDIA	1
IRLANDA	Emb. en DUBLÍN - IRLANDA	64
ISRAEL	Cons. Gral. en TEL AVIV - ISRAEL	114
ITALIA	Cons. Gral. en ROMA - ITALIA	201
ITALIA	Cons. Gral. y CPC en MILÁN - ITALIA	284
JAPON	Emb. en TOKIO - JAPÓN	56
KENYA	Emb. en NAIROBI - KENYA	1
LIBANO	Emb. en BEIRUT - LÍBANO	2
MALASIA	Emb. en KUALA LUMPUR - MALASIA	3
MARRUECOS	Emb. en RABAT - MARRUECOS	3
MEXICO	Cons. Gral. en MEXICO - MEXICO	463
NICARAGUA	Emb. en MANAGUA - NICARAGUA	2
NORUEGA	Emb. en OSLO - NORUEGA	58
NUEVA ZELANDA	Emb. en WELLINGTON - NUEVA ZELANDA	67
PAISES BAJOS	Emb. en LA HAYA - PAÍSES BAJOS	140
PANAMA	Emb. en PANAMÁ - PANAMÁ	28
PARAGUAY	Cons. Gral en CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY	14
PARAGUAY	Cons. Gral. en ASUNCIÓN - PARAGUAY	104
PARAGUAY	Cons. Gral. en ENCARNACIÓN - PARAGUAY	4
PERU	Cons. Gral. en LIMA - PERU	116
POLONIA	Emb. en VARSOVIA - POLONIA	11
PORTUGAL	Emb. en LISBOA - PORTUGAL	12
QATAR	Emb. en DOHA - QATAR	6
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	Cons. Gral. en LONDRES - REINO UNIDO	306
REPÚBLICA CHECA	Emb. en PRAGA - REP. CHECA	9
REPUBLICA DOMINICANA	Emb. en SANTO DOMINGO - REP. DOMINICANA	9
RUMANIA	Emb. en BUCAREST - RUMANIA	4
RUSIA	Emb. en MOSCÚ - RUSIA	5
SINGAPUR	Emb. en SINGAPUR - SINGAP	1
SUDAFRICA	Cons. Gral. en JOHANNESBURGO - SUDAFRICA	26

SUECIA	Emb. en ESTOCOLMO - SUECIA	46
SUIZA	Emb. en BERNA - SUIZA	277
TAILANDIA	Emb. en BANGKOK - TAILANDIA	6
TRINIDAD Y TOBAGO	Emb. en PUERTO ESPAÑA -TRINIDAD Y TOBAGO	2
TURQUIA	Cons. Gral. en ESTAMBUL -TURQUIA	2
URUGUAY	Cons. en COLONIA - URUGUAY	9
URUGUAY	Cons. en FRAY BENTOS - URUGUAY	5
URUGUAY	Cons. en MALDONADO - URUGUAY	43
VENEZUELA	Emb. en CARACAS - VENEZUELA	9
VIETNAM	Emb. en HANOI - VIETNAM	1

Instructivo Explicativo



EMISIÓN DEL SUFRAGIO

①

Para que tu voto sea VÁLIDO:

Si en la boleta marcás el espacio correspondiente a una agrupación política tu voto es afirmativo.

Si no marcás el espacio correspondiente a una agrupación política tu voto es en blanco.

②

Si realizás inscripciones o leyendas en la boleta.

Si seleccionás más de una agrupación política para la misma categoría.

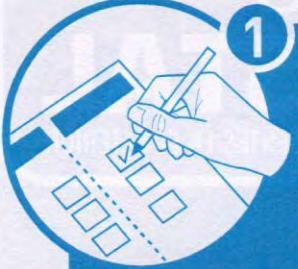
En el caso que la boleta se encuentra destruida parcialmente o que por defectos o tachaduras, no contenga por lo menos el nombre del partido elegido y la categoría de los candidatos a elegir.

WWW.ELECTORAL.GOB.AR



¿Cómo votar por correo?

ESTE AÑO VOTAMOS: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES.

- 1  Marcá en la/s boleta/s única/s la agrupación política de tu preferencia en la categoría electoral correspondiente.
- 2  Introducí las boletas en el "**sobre de resguardo del voto**" y cerralo de modo tal que asegure el secreto de tu voto.
- 3  Completá la **declaración jurada** de identidad.
- 4  Colocá el "**sobre de resguardo del voto**" junto con la **declaración jurada** de identidad suscripta dentro del "**sobre de devolución**" y asegúrate de cerrarlo correctamente.
- 5  Envía el "**sobre de devolución**" por Correo Postal, sin costo, a la Representación Diplomática o Consular correspondiente o depositalo personalmente en los buzones que se instalen en las Representaciones.



EL CONSULADO RECIBIRÁ EL SOBRE CON TU VOTO HASTA EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE.

CONTACTO CON LA REPRESENTACIÓN CONSULAR

WWW.CANCILLERIA.GOB.AR



CONSULTA DE INFORMACIÓN ELECTORAL

VOTOEXTERIOR.ELECTORAL.GOB.AR

DECLARACIÓN JURADA

DE IDENTIDAD

El/La que suscribe, _____, con documento nacional de identidad número _____, DECLARA BAJO JURAMENTO de decir verdad -y bajo apercibimiento de incurrir en los actos tipificados por los artículos 292 y 293 del Código Penal de la Nación Argentina- que, en su carácter de elector argentino residente en el exterior que ha optado por el procedimiento de voto por correo postal, ha efectuado el procedimiento de emisión de voto mediante boleta única oficial correspondiente a las elecciones nacionales del año 2019 de modo individual, libre y secreto; y asimismo que los datos identificatorios consignados en la documentación para el voto postal son ciertos y corresponden a quien suscribe.

A tal efecto, se efectúa esta DECLARACION JURADA en los términos del artículo 47 del decreto 1138/93 -reglamentario de la ley 24.007-, en la ciudad de _____, a los _____ días de mes de _____ de 2019.

Firma:

Aclaración:

ELECCIONES NACIONALES 2019
VOTO POR CORREO POSTAL DE LOS
ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR



ELECCIONES NACIONALES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019
VOTO POR CORREO POSTAL DE LOS
ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

REMITENTE:

SOBRE DE DEVOLUCIÓN

A LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR

TU VOTO ESTA REGISTRADO Y GARANTIZAMOS LA CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO DEL VOTO

DISTRITO DE VOTO:

DESTINATARIO:



ELECCIONES NACIONALES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019
VOTO POR CORREO POSTAL DE LOS
ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

REMITENTE:

SOBRE DE ENVÍO

DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DESTINATARIO:

